



GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE
HACIENDA

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

PAE 2025

Abril del 2025

Introducción

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 fracciones I y II de la Ley Federal de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; en los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo PBR-SED del Estado de Sonora y los Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Estado de Sonora vigentes a la fecha, se emite el Programa Anual de Evaluaciones 2025 de las intervenciones públicas del Gobierno del Estado.

Objetivos principales del programa:

- Dar a conocer las evaluaciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora que se llevarán a cabo en el año 2025.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios, programas sociales, así como evaluaciones del gasto federalizado que ejerce el Gobierno del Estado de Sonora.
- Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se realizarán a las intervenciones públicas, para fortalecer la administración de los recursos públicos y asegurar su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- Emitir los resultados de las evaluaciones realizadas, en cumplimiento al presente programa, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación al Desempeño.

Definiciones

ASM. Aspecto susceptible de mejora.

Dependencia. Las Secretarías de la Administración Pública que dependen directamente del Gobernador del Estado.

Entidad. Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público del Gobierno del Estado de Sonora.

Evaluación. Análisis sistemático e imparcial de una intervención pública, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en relación al tipo de evaluación realizada.

Evaluación de Diseño. Analiza la justificación de la creación de un programa, identifica la vinculación con la planeación sectorial, nacional, estatal, analiza la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable e identifica posibles complementariedades con otros programas.

Evaluación de Consistencia y Resultados. Evalúa sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

Evaluación de Indicadores. A la que analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

Evaluación de Procesos. A la que analiza, mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación Específica. A las evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos Generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal y que se realizan mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Evaluación externa. A la evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.

Fondo. Permite Identificar en forma más específica el origen de los recursos, especialmente aquellos provenientes de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios.

Intervención pública. El proceso de planeación, programación y ejecución de acciones de la administración pública que atienden problemas, necesidades u oportunidades que afectan directa o indirectamente a la sociedad y que cuenta con asignación presupuestal.

PAE: Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

Programa presupuestario (PP). Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios

Programa social. Iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de una población y que está orientado a la totalidad de la sociedad o, al menos, a un sector importante que tiene ciertas necesidades aún no satisfechas.

Ámbito de aplicación

El PAE 2025 tendrá efectos en los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora en programas presupuestarios, programas sociales de alcance estatal, así como a los recursos del gasto federalizado y será coordinado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Egresos, en correspondencia con los ámbitos de su competencia.

Son sujetos a evaluación de las intervenciones públicas las dependencias y entidades definidas en el cronograma de evaluaciones.

Considerando el numeral 19 de los Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, párrafos último y penúltimo, la selección de las evaluaciones incluidas en el cronograma de evaluaciones se realizó de acuerdo a los siguientes criterios:

- Priorizar aquellos programas de reciente creación o aquellos que han sufrido modificaciones sustantivas en su diseño u operación. El tipo de evaluación dependerá de la etapa de madurez de la intervención pública, por lo que aquellos de nueva creación o que hayan sufrido modificaciones sustantivas deberá aplicarse una evaluación de diseño.
- Mediante una selección basada en criterios objetivos en términos del impacto positivo con el que contribuye la intervención pública a mejorar la calidad de vida de la población.
- Tomando en cuenta las solicitudes de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado realizadas en tiempo y forma, que así lo requerían, por causas bien justificadas, y que, de preferencia, cuenten con suficiencia presupuestal para llevarlas a cabo.
- Incluyendo evaluaciones a programas que no se realizaron en el PAE anterior, por motivos de insuficiencia presupuestal para gastos de contratación de despachos externos.

- Analizando las intervenciones públicas que cuenten con resultados de evaluaciones anteriores, y que por cuyo grado de madurez se considere pertinente aplicar un nuevo tipo de evaluación.

Es muy importante mencionar que una intervención pública apta para ser evaluada es aquella que cuenta con ciertos elementos que permiten validar que se implementó la Metodología del Marco Lógico en su formalización, tales como: Matriz de indicadores de resultados, árbol de problemas y de objetivos, ficha conceptual con su alineación al PED y al PND, población objetivo y potencial identificado, bienes y/o servicios que otorga, entre otros. De lo contrario, la evaluación externa emitiría recomendaciones orientadas a la elaboración e identificación de estos elementos, llevándonos a realizar esfuerzos en vano.

De la misma manera, cabe aclarar que la Secretaría de Hacienda viene promoviendo el tema de la evaluación al desempeño desde 2016, logrando identificar, programar y darle seguimiento a un total de 58 evaluaciones a Programas Presupuestarios, sociales o componentes del mismo, o bien, las realizadas a Fondos Federales, buscando darle prioridad a aquellos Programas Presupuestarios de tipo S (Sujetos a reglas de operación), U (Otros subsidios), B (Provisión de bienes públicos) o E (Prestación de servicios), los cuales de acuerdo a sus características y por su naturaleza son los que están orientados a satisfacer necesidades del ciudadano y son de los que mayores beneficios se pueden obtener al ser evaluados, tomando en consideración que la premisa principal del PbR-SED es mejorar la calidad del gasto.

Por otra parte, los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado constituyen una de las fuentes de financiamiento de los Programas Presupuestarios. En este sentido, se privilegiará la evaluación de Programas Presupuestarios con el propósito de fortalecer la gestión de las políticas públicas estatales, sin embargo, se podrá hacer evaluaciones a fondos federales de manera específica cuándo la naturaleza del fondo así lo demande.

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES EXTERNAS
Sobre el Ejercicio Fiscal 2024

No.	Dependencias o Entidades	Nombre la Intervención Pública	Fuente de Financiamiento	Tipo de Evaluación Propuesta	Plazo proyectado para su conclusión
1	Instituto Sonorense de Atención a los Adultos Mayores	E306E34 Atención de adultos mayores	ESTATAL	Consistencia y resultados	Diciembre de 2025
2	Comisión del Deporte del Estado de Sonora	E101E04 Deporte de alto rendimiento	ESTATAL RAMO 11 - E068 Educación Física de Excelencia	Consistencia y resultados	Diciembre de 2025
3	Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	E101E09 Educación para adultos con igualdad	ESTATAL RAMO 11 - E064 Educación para Adultos (INEA) RAMO 33 - I010 FAETA Educación de Adultos	Consistencia y resultados	Diciembre de 2025
4	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	E306E02 Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores. Componente1: Capacitar a personas ciegas y débiles visuales para su integración social en el Centro Néidi. Componente 2: Personas con discapacidad integradas al padrón nacional de personas con discapacidad. Componente 3: Estímulos económicos para la participación e integración social de personas con discapacidad.	ESTATAL RAMO 12 - S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad RAMO 33 - I006 FAM Asistencia Social	Consistencia y resultados	Diciembre de 2025

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES EXTERNAS Sobre el Ejercicio Fiscal 2024					
No.	Dependencias o Entidades	Nombre la Intervención Pública	Fuente de Financiamiento	Tipo de Evaluación Propuesta	Plazo proyectado para su conclusión
5	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	E101E03 Esparcimiento y Salud Alimentaria a Grupos Vulnerables Componente 2: Desayunos escolares Componente 3: Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria Componente 4: Atención alimentaria en los primeros 1000 días de vida.	ESTATAL RAMO 33 - I006 FAM Asistencia Social	Spending review: Pertinencia del programa y coherencia financiera	Diciembre de 2025
6	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	E410K05 Infraestructura urbana	ESTATAL ESTATAL – FINANCIAMIENTO RAMO 33 - I007 FAM Potenciado (Escuelas al CIEN) RAMO 33 - I008 FAM Potenciado (Escuelas al CIEN) RAMO 33 - I012 FAFEF	Consistencia y resultados	Diciembre de 2025
7	Secretaría de la Consejería Jurídica	E103E02 Defensoría pública	ESTATAL RAMO 33 - I012 FAFEF	Consistencia y resultados	Diciembre de 2025

Actualizado el 27 de noviembre de 2025.

Consideraciones

1. La realización de las evaluaciones a los programas presupuestales, programas sociales o a los recursos del gasto federalizado, contempladas en el cronograma de evaluaciones externas de este documento, estarán **sujetas a la disponibilidad y prioridad presupuestaria del Gobierno del Estado**, por lo que en caso de que se opte por no llevar a cabo alguna de ellas para el presente ejercicio, la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda, hará los ajustes correspondientes a dicho cronograma.
2. En el caso de que alguna Dependencia o Entidad prevista en el cronograma de evaluaciones, decida no participar en el PAE 2025, deberá comunicarlo oportunamente a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda, a fin de realizar los ajustes correspondientes.
3. Se podrán realizar evaluaciones adicionales a las de este PAE durante el transcurso del año, sin embargo, es de suma importancia notificar a la Dirección General de Planeación y Evaluación para su debido seguimiento y publicación de resultados.
4. En cualquier caso, la realización de las evaluaciones del desempeño deberá desarrollarse con base en el modelo de los Términos de Referencia (TdR) emitidos y publicados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, y que corresponda al tipo de evaluación, mismos que están disponibles en el siguiente link:

Hacienda Sonora > Finanzas Públicas > Evaluación > Términos de Referencia > 2025

<https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/evaluacion/evaluacion-al-desempeno/terminos-de-referencia/>

5. Cada responsable de los programas presupuestarios a evaluarse en 2025, deberá enviar a revisión de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda, los Términos de Referencia que corresponda al tipo de evaluación a realizar; mismos que deberán estar requisitados con la información específica de su Programa Presupuestario, imagen institucional, así como el contenido adaptado al lenguaje y contexto del propio programa.

Actualizado el 27 de noviembre de 2025.

6. Los TdR aprobados por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, deberán anexarse al contrato del evaluador externo seleccionado, como parte de los términos en que se desempeñará el servicio profesional y como referencia de los entregables esperados.
7. Los responsables de los programas presupuestarios candidatos a evaluarse, deberán informar por oficio a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, los prestadores de servicios profesionales seleccionados para conducir las evaluaciones de desempeño indicando el nombre, monto a contratar, programa a evaluar y tipo de evaluación. Con base en lo anterior, la Subsecretaría de Egresos seleccionará las evaluaciones que contarán con ampliación presupuestal para su realización.

Actualizado el 27 de noviembre de 2025.

8. Para asegurar el cumplimiento del plazo proyectado para la conclusión de las evaluaciones, se solicita que el inicio formal de los trabajos no exceda el **1 de julio**.
9. Parte fundamental de estas evaluaciones es la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) publicada para cada programa presupuestario en la página de internet de la Secretaría de Hacienda¹, instrumento que servirá para evaluar la contribución de los diferentes programas a las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y/o Programas de Mediano Plazo, y de esta manera corroborar su congruencia.
10. En apego al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los informes de los resultados de las evaluaciones deberán estar disponibles de forma pública en los portales de cada Dependencia o Entidad responsable del programa evaluado, así como en la página de la Secretaría de Hacienda, a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de esta. De la misma manera, cuando el programa presupuestario cuente con una o varias fuentes de financiamiento federales importantes o la evaluación sea sobre un programa federal, será necesario publicar los resultados en el módulo de evaluaciones del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
11. Es importante agregar que la dependencia o entidad responsable de la intervención pública evaluada deberá darle seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

¹ <https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/programacion/>

(ASM) derivados de estas evaluaciones, de acuerdo con el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) publicado por la Secretaría de Hacienda.

12. Adicional a las evaluaciones aquí previstas, la Secretaría de Hacienda podrá emitir lineamientos para la realización de evaluaciones internas, las cuales deberán ser realizadas por las personas de las Dependencias y Entidades que tienen las atribuciones establecidas en el artículo 21 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora. Para lo que, de ser el caso, la Secretaría de Hacienda dará a conocer los lineamientos aquí descritos, así como los Entes Públicos designados para su implementación.

Spending review

Atendiendo a la responsabilidad del sector público de buscar la maximización de beneficios sociales, mediante el uso de herramientas de evaluación rigurosas, objetivas y sistemáticas, se implementó la metodología de evaluación denominada Spending Review a tres componentes del programa E101E03 Esparcimiento y Salud Alimentaria a Grupos Vulnerables a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con apoyo del proyecto de Fortalecimiento de políticas y administraciones públicas para reducir las desigualdades en México, EU4Equity, como parte del modelo Hacendario Estatal para la Cohesión Social (MHECS), financiado por la Unión Europea y ejecutado por la Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas – FIAP (España) y Expertise France (Francia), la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Egresos, concursó y logró calificar para la realización de la citada evaluación, contando con la asistencia técnica del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda de España, institución referente en la aplicación de esta metodología. El ejercicio consistió en evaluar la pertinencia y coherencia financiera del programa presupuestarios para determinar si las estrategias implementadas y la distribución de recursos estaban alineadas con los objetivos de este. Además, se realizó una evaluación de impacto al componente 2 de Desayunos Escolares y, evaluaciones rápidas de impacto a los componentes 3 y 4 de Atención alimentaria a grupos prioritarios y Atención en los primeros 1000 días de vida respectivamente.

Los resultados y recomendaciones obtenidas, se atenderán en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Estado de Sonora, así como del Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Agregado el 27 de noviembre de 2025.

Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (RAMO 33)





En 2017, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) constituyó el Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), mediante el cual operará el mecanismo al que refiere el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El objeto del FIDEFAF es que, previa autorización del Comité Técnico, el fiduciario efectúe los pagos que correspondan por las contrataciones de las evaluaciones que realicen las dependencias coordinadoras de los fondos de aportaciones federales, la SHCP o el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en términos de los artículos 49, fracción V, de la LCF y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Derivado de lo anterior, y considerando el artículo 3 de la LFPRH, la SHCP comunicó a las Entidades Federativas, lo siguiente:



- 1) Corresponde a las instancias de evaluación federales (SHCP y CONEVAL) la evaluación a que refiere el artículo 49, fracción V de la LCF, y que las Entidades Federativas pueden realizar evaluaciones a los resultados de la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones Federales (FAF) en el ámbito local.
- 2) Los recursos del FIDEFAF sólo pueden aplicar a evaluaciones contenidas en el PAE Federal, así como al desarrollo de metodologías o TdR para éstas, y que las Entidades Federativas pueden proponer la incorporación al PAE, evaluaciones adicionales a las consideradas en éste.
- 3) Las dependencias Coordinadoras de cada FAF contratarán y supervisarán el desarrollo de las evaluaciones, mientras que las Entidades Federativas deben brindar apoyo para ello.
- 4) El cumplimiento a la evaluación a que refiere el artículo 49, fracción V de la LCF se realizará conforme a lo dispuesto por el PAE Federal, y demás disposiciones aplicables.

Considerando lo anterior, y tomando como referencia el PAE Federal 2025, a continuación se describe el estado que guardan los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 con respecto a sus evaluaciones:

Fondo	Programada en PAE federal 2025	Programada en PAE estatal 2025	Comentario
FONE	X	X	<p>En el PAE federal 2024 se programó la evaluación al FONE, donde Sonora se encuentra señalada como participante (Anexo 1d). A la fecha de esta actualización, no se encontró informe de resultados publicado o seguimiento a ASM en el portal de transparencia presupuestaria.</p> <p>En el Estado en el año 2023 se incluyó la evaluación al programa presupuestario E101E08 Educación Básica de Calidad e Incluyente donde una de las fuentes de financiamiento del programa es el FONE. Todos los ASM tienen cumplimiento al 100%.</p>
FAIS	X	X	<p>En el PAE federal 2024 está programada la evaluación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componentes Fondo de Infraestructura Social para la Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), donde Sonora se encuentra señalado como participante (Anexo 1i). A la fecha de esta actualización, no se encontró informe de resultados publicado o seguimiento a ASM en el portal de transparencia presupuestaria del Gobierno Federal.</p>

Fondo	Programada en PAE federal 2025	Programada en PAE estatal 2025	Comentario
FASSA			<p>En el PAE Federal 2024 está programada la evaluación al FASSA, sin embargo, Sonora no se señala como participante.</p> <p>Según el PAE Federal 2023, durante ese ejercicio se evaluó el fondo. A la fecha de esta actualización, no se encontró seguimiento a los ASM publicados en el portal de transparencia presupuestaria del Gobierno Federal.</p> <p>En 2019 se evaluó el programa presupuestario estatal E411E41 Atención Médica de Segundo Nivel (el cual se fusionó con otro programa de Servicios de Salud para generar: E205E25 Prestación de Servicios en los Diferentes Niveles de Atención a la Salud), el cual cuenta con fuente de financiamiento de FASSA, actualmente se encuentra en seguimiento 1 aspecto susceptible de mejora derivado de las recomendaciones obtenidas en la evaluación, con 92% de avance.</p>
FAETA			<p>En el PAE Federal 2025 está programada la evaluación al FAETA, incluyendo a Sonora como participante.</p> <p>Adicionalmente, el PAE estatal 2025 incluye una evaluación al programa presupuestario E101E09 Educación para adultos con igualdad, del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos, que cuenta con recursos de este fondo entre sus fuentes de financiamiento, en su vertiente de educación para los adultos (EA).</p>

Fondo	Programada en PAE federal 2025	Programada en PAE estatal 2025	Comentario
FAFEF	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>En el PAE Federal 2025 está programada la evaluación al FAFEF, sin embargo, no se incluye a Sonora como participante.</p> <p>En el PAE estatal 2025, se incluye evaluaciones a los siguientes programas presupuestarios que tienen entre sus fuentes de financiamiento el FAFEF:</p> <p>E410K05 Infraestructura urbana E103E02 Defensoría pública</p>
FAM-IE	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>En el PAE federal 2024 está programada la evaluación al FAM para el componente: Infraestructura Educativa, sin embargo, Sonora no se señala como participante.</p> <p>En el 2020 se realizó en el Estado la evaluación al programa presupuestario E403K06 Infraestructura Educativa (clave actual: E101K06), el cual cuenta con fuente de financiamiento del FAM Infraestructura Educativa. Todos los ASM tienen cumplimiento al 100%.</p> <p>En 2025 se incluye la evaluación al programa E410K05 Infraestructura urbana, que tiene entre sus fuentes de financiamiento los fondos federales I007 e I008 FAM potenciado (escuelas al cien).</p>

Fondo	Programada en PAE federal 2025	Programada en PAE estatal 2025	Comentario
FAM-AS			<p>En el PAE federal 2024 se programó la evaluación al FAM para el componente: Asistencia Social, sin embargo, Sonora no se señala como participante</p> <p>En el Estado en el año 2023 se incluyó la evaluación al programa presupuestario E101E03 Esparcimiento y Salud Alimentaria a Grupos Vulnerables. Componente: Programa Desayunos Escolares donde una de las fuentes de financiamiento del programa es el FAM Asistencia Social, donde 8 de 13 ASM están cumplidos al 100%.</p> <p>Para el año 2024 se incluyó la evaluación al programa presupuestario E101E03 Esparcimiento y Salud Alimentaria a Grupos Vulnerables. Componente 3: Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria y al programa E204E32 Desarrollo Integral de Familias en Situación Vulnerable. Componente 2: Otorgar apoyos asistenciales a personas en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad, los cuales cuentan con fuente de financiamiento FAM Asistencia Social. Los ASM están en proceso de reportar su avance.</p> <p>En 2025 se incluye el programa E306E02 Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores. De igual forma se incluye el programa E101E03 Esparcimiento y Salud Alimentaria a Grupos Vulnerables, Componente 2: Desayunos escolares, Componente 3: Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria, Componente 4: Atención alimentaria en los primeros 1000 días de vida, con la metodología Spending review antes descrita.</p>

Fondo	Programada en PAE federal 2025	Programada en PAE estatal 2025	Comentario
FASP	✘	✘	De acuerdo con los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este FAF se evalúa anualmente.

Agregado el 27 de noviembre de 2025.

Es importante mencionar que en atención al oficio no. 419/UPER/2025/0592 de fecha 30 de octubre del presente, signado por el Titular de la Unidad de Política y Estrategia para Resultados de la SHCP, donde amablemente se solicita conocer las necesidades de evaluación identificadas en el ámbito de esta Entidad Federativa, correspondiente a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) y programas presupuestarios (Pp) o equivalentes que ejerzan recursos federales transferidos, a fin de que sean consideradas para su inclusión en el **PAE 2026**. Al respecto, mediante oficio SE-05.06-3731/2025 de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, se propuso la inclusión de los siguientes fondos del Ramo 33, de los cuales se ejercen recursos federales transferidos en el estado de Sonora:

1. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
2. Fondo de Aportaciones Múltiples, vertiente de infraestructura educativa básica.
3. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Agregado el 27 de noviembre de 2025.

Generación de información estratégica para la toma de decisiones

Con el propósito de promover la vinculación del proceso de programación con el de presupuestación, y en cumplimiento al *Capítulo V “Informe Integrador de Resultados de Evaluación” de los Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación*; la Dirección General de Planeación y Evaluación en su ámbito de competencia y coordinación, anualmente proporcionará información obtenida de las evaluaciones del ejercicio anterior, para el proceso presupuestario correspondiente a ejercicios posteriores, lo anterior con el objetivo de aportar elementos que puedan contribuir a una mejor toma de decisiones al momento de su integración.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo anterior, se enviará la información generada a la Unidad Administrativa de la Subsecretaría de Egresos que cuenta con atribuciones de presupuestación.

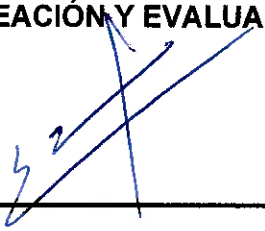
Propuesta de agenda de evaluaciones del desempeño a realizarse en los años subsecuentes (2026)

Como parte del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación al Desempeño, se proyecta la siguiente propuesta de agenda de intervenciones públicas a evaluar durante el próximo ejercicio, en donde el tipo de evaluación seleccionado obedece a la etapa de maduración de la misma intervención pública.

Dependencias o Entidades responsables	Nombre de Programa o Fondo	Tipo de Evaluación	Año de realización
Instituto Sonorense de Cultura	E101E11 Cultura para Todos	Procesos	2026
Instituto de Capacitación para el Trabajo	E101E20 Formación y Capacitación para el Trabajo	Diseño	2026
TELEMAX y Sistema Estatal de Televisión Sonorense	E101F02 Operación de Radiodifusoras y Estaciones de Televisión	Diseño	2026
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	E101K06 Infraestructura Educativa	Diseño	2026
Coordinación Estatal de Protección Civil	E102E18 Protección Civil	Diseño	2026
Secretaría de Gobierno	E103E10 Protección jurídica a la identidad de las personas	Diseño	2026
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	E408E02 Protección a víctimas del delito y violación de derechos humanos	Diseño	2026
Secretaría de Hacienda	E409M10 Administración de Bienes Propiedad del Estado	Diseño	2026
Telefonía Rural de Sonora	E410E09 Modernización de las Comunicaciones	Diseño	2026

La agenda propuesta podrá cambiar dependiendo de las circunstancias y prioridades del Estado en materia de valuación, así como de la disponibilidad presupuestal de los entes responsables de la ejecución de los programas; así como por posibles afectaciones a dependencias y/o entidades derivadas de acciones extraordinarias.

**DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



C.P. JOSÉ RENÉ ESTRADA FÉLIX

SUBSECRETARIO DE EGRESOS



**DR. CARLOS GERMAN PALAFOX
MOLLYERS**

